
Nuestra misión y la cultura*

*Josep Miralles, S.J.***

1. ¿POR QUÉ UN DOCUMENTO SOBRE LA CULTURA?

Al intentar comprender el Decreto 3 «*Nuestra misión y la cultura*». La primera pregunta que surge es: ¿por qué hacer un documento sobre la cultura? A esta pregunta hay que responder que el decreto responde a problemas reales, muy diversos y muy acuciantes.

En *primer lugar*, la experiencia de los jesuitas que trabajan con pueblos indígenas de culturas tradicionales. Estos jesuitas comprueban asombrados el inmenso valor humano y religioso de las culturas de estos pueblos. Pero estos pueblos se hallan amenazados, junto con sus culturas, por la presión de los países poderosos que además imponen su propia cultura. Para estos jesuitas, la defensa de la existencia de tales pueblos (que nace de nuestro compromiso por la injusticia) no puede separarse de la aceptación y promoción de sus culturas. Además el Evangelio tiene que inculturarse para que la evangelización no sea en realidad una destrucción de sus culturas. Estos pueblos son muchos y muy numerosos, en las Américas, Asia, África y Australia.

En *segundo lugar*, los jesuitas y cristianos asiáticos viven en una situación contradictoria: viven en su propia cultura, pero el cristianismo que profesan

* Tomado de la Revista *Promotio Justitiae* 62 (1995), 90.

** Delegado de la Provincia Tarraconense a la Congregación General 34. Estudios especiales en Filosofía y Doctorado en Sociología.

(marcado por formas occidentales de teología, simbolismo y organización eclesial), les separa de sus conciudadanos, les hace extranjeros en su propio país. Ellos reclaman dar un fuerte impulso a la inculturación de la fe cristiana. Sólo desde esa inculturación pueden ser auténticos «profetas» que «desde dentro de su propia cultura» denuncien las injusticias que ésta permite y legitima (como el sistema de castas en la India).

En *tercer lugar*, el tema de la inculturación venía reclamado por los jesuitas europeos, impresionados por el alcance y el crecimiento de la increencia. Los postulados intuían que una evangelización de Europa necesita como condición previa una nueva inculturación del Evangelio que asuma desde dentro los profundos cambios culturales de Occidente... y tal vez del mundo entero.

2. PERO, ¿QUÉ ES CULTURA?

La palabra «cultura» puede ser entendida de maneras muy diversas. Puede significar el nivel de conocimientos de una persona, o el conjunto de la actividad humana dedicada a las ciencias y a las artes. La novedad del decreto es que la Compañía analiza la relación entre su misión y la cultura entendida en términos antropológicos y sociológicos:

«Cultura» significa la manera en la que un grupo de personas, vive, piensa, siente, se organiza, celebra y comparte la vida. En toda cultura subyace un sistema de valores, de significados y de visiones del mundo que se expresan al exterior en el lenguaje, los gestos, los símbolos, los ritos y los estilos de vida (Decreto 3, Nota 1).

Profundizando algo más en la definición dada, nos damos cuenta de que la cultura constituye el «sistema» que podríamos llamar «programador» de los valores, comportamientos, modos de organización y conocimientos aceptados por una sociedad. Aquello que es extraño a la cultura de un pueblo, sencillamente *no puede* formar parte de su experiencia real. Por esto, si el Evangelio o las llamadas a la justicia no se hacen inculturadamente, resultan ininteligibles e irrelevantes.

La Congregación no subraya, pero en cierto modo da por supuesto, que existe una relación *recíproca* entre el sistema cultural y los sistemas socio-económicos y políticos; estos no se sostendrían sin la «programación» cultural que les legitima, motiva y hace plausibles. Pero a su vez estos sistemas engendran primero y luego legitiman prácticamente el sistema cultural que les resulta funcional.

3. CLAVES DE COMPRENSIÓN

a) ¿Qué es «inculturación»?

El Evangelio debe encargarse, «traducirse» (sin traicionarse) en las diferentes culturas para poder aportar la Buena Nueva *desde el interior* de cada una de ellas; pero las culturas, en este proceso, *aportan* su propia riqueza a la encarnación histórica del Evangelio. Esto significa que el Evangelio, al encarnarse concretamente, sufre fuertes transformaciones respecto a sus anteriores formas de inculturación: las culturas por su parte son también interpeladas por el Evangelio a transformarse. El proceso de *inculturación* del Evangelio es un proceso de *diálogo de culturas, de mutua relación y transformación entre una forma concreta e histórica de vivir y encarnar el Evangelio y otra forma de cultura también histórica y concreta*. Los modelos teológicos subyacentes son los de la «semilla» que se entierra, el de la Encarnación y el de la Muerte-Resurrección. Todos ellos hablan de «perdersé» para «vivir» y esto es válido tanto para las formas históricas de la Iglesia en su intento de «encarnar» el evangelio, como de las culturas que lo reciben.

b) Articulación «fe-justicia» - inculturación

La Compañía no renuncia a su opción por la fe y por la justicia: más bien explicita una dimensión que hasta ahora no había sido suficientemente subrayada. En efecto, «como jesuitas, vivimos una fe que busca el Reino, una fe que hace de la justicia una realidad que transforma el mundo» (n. 6). La relación y la interacción entre «el principio integrador de nuestros ministerios» y el «rasgo esencial» de la cultura se trató más extensamente en el Decreto 2, «*Servidores de la Misión de Cristo*».

La intuición de la Congregación General 34 (que sin duda deberá ser profundizada) es que la justicia no puede realizarse ni la fe anunciarse correctamente sino es trabajando a *la vez* las culturas y las estructuras socioeconómicas y políticas, porque todos estos elementos están mutuamente relacionados y en su conjunto modelan la vida concreta de los pueblos.

A un nivel más concreto la Congregación compromete a la Compañía para que la «relación entre culturas tradicionales y modernidad se convierta no en imposición sino en auténtico diálogo intercultural» (n.11). La Compañía reconoce los errores y pecados que ha cometido en el pasado en este campo (n.12). Las propuestas finales abundan en la misma dirección (nn. 26-27).

c) Doble clave para la increencia

En el n. 24 recuerda que la increencia generalizada tiene dos fuentes principales: puede ser por una inculturación inadecuada del Evangelio, pero también puede ser debida a la resistencia de la sociedad moderna a aceptar la profunda conversión que le pide el Evangelio. Por esto, el esfuerzo de inculturación es también crítico y profético porque «una de las mayores aportaciones que podemos hacer a la cultura crítica contemporánea es mostrar que la injusticia estructural del mundo tiene sus raíces en el sistema de los valores de una poderosa cultura moderna que está teniendo impacto mundial» (n. 24). Por la misma razón, el diálogo del creyente con el no creyente tiene que «basarse en un compartir la vida: compartir un compromiso de acción en favor de la liberación y derechos; compartir valores y compartir de la experiencia humana» (n. 23).

d) Inculturación en la modernidad crítica

Supuesto lo que acabamos de decir, no es de extrañar que la Congregación desarrolle un largo apartado sobre la modernidad crítica. Esto responde a la voluntad de no hacer un decreto que sólo fuera interesante para los orientales y los que trabajan en culturas indígenas tradicionales. La inculturación del Evangelio es una dimensión ineludible de toda evangelización y por lo tanto debe ser temáticamente abordada en «occidente», o sea Europa, América del Norte, Australia.

La Congregación General asume en primer lugar el hecho de la ruptura entre el evangelio y la cultura secular contemporánea (n. 19). No sólo toma nota de este hecho sino que anima al jesuita a vivirlo en carne propia y hace de ello, en cierta manera, la condición de un apostolado significativo (n. 20).

Pero su diagnóstico sobre la capacidad de experiencia espiritual de esta cultura, aunque duro, no es desesperanzado: «No es que la vida espiritual haya muerto: es que simplemente se desarrolla fuera de la Iglesia» (n. 21). Para afrontar esta situación, la Congregación sugiere no «perder nunca de vista la tradición mística cristiana» (n.21). ¿Por qué esta llamada a la mística?

De hecho, en un contexto secularizado, el hombre o mujer que busca a Dios no puede remitirse a unas estructuras que sostengan desde el exterior su creencia. La autoridad eclesial no le resulta significativa y por ello se ve remitido necesariamente a su propia *experiencia*.

Por otra parte, en una cultura secular, la experiencia religiosa auténtica no puede utilizar fácilmente el lenguaje y los símbolos explícitamente cristianos, porque éstos se han hecho en buena parte ininteligibles. La experiencia religiosa de muchos hombres y mujeres fuera de la Iglesia es algo real; pero para ellos, en cierta manera, «inefable» porque no tienen lenguaje para expresarla.

Por ello, el decreto insinúa que la experiencia religiosa de muchos de nuestros contemporáneos es más capaz de entender y sintonizar con la experiencia mística que con la creencia expresada en lenguaje eclesial. La mística es «experiencia» de lo «inefable», de lo que no puede ser dicho adecuadamente...

e) Talante teológico y espiritual

Los modelos teológicos antes citados pueden llevar, tomados en serio a profundas transformaciones en la teología y en la Iglesia. La clave de la valentía del decreto radica en la profunda convicción que lo anima: Dios está presente y actúa en toda la historia: Cristo Resucitado irradia su influencia a todos los pueblos. Este es un tema que aparece continuamente en el decreto. Se enraiza en la tradición mística y espiritual de la Compañía (n.7), produce consolación cuando avanzamos en el buen camino (n.9); nos hace servidores y testigos de lo que hace en nuestra cultura el «Espíritu creativo profético» (n.13). Los números 14 a 18 desarrollan más articuladamente la teología subyacente, lo cual permite comprender nuestra misión dentro del gran movimiento de la Iglesia que se abre a la pluralidad de culturas. Finalmente, las «orientaciones prácticas» subrayan que esta ha de ser la confianza implícita en todos nuestros trabajos apostólicos (n.27).

5. ¿CONCLUSIONES?

El tema de la justicia y el tema de la cultura están en la realidad a niveles distintos. El primero brota de lo más intrínseco del Evangelio; el segundo aparece de una consideración más profundizada y compleja de la realidad. La primera es motor, la segunda es «instrumento». Tener presente la realidad es tan esencial y secundario a la vez como la copa es secundaria y esencial a la vez respecto al vino: es su forma concreta, su «encarnación». Por esto el Decreto sobre la cultura no abre un campo nuevo de acción ni debiera reforzar una tendencia «culturalista» de la Compañía (que se apoyara en los otros sentidos de la palabra «cultura» que antes se han mencionado). *Sólo invita a tener presente que las personas, las realidades socioeconómicas y políticas, la misma pastoral, deben siempre tener en cuenta el*

trasfondo cultural en el que operan y en el que se encuentran sus destinatarios. Cuando se asimila esta perspectiva, nos damos cuenta de la inmensa importancia que tiene y de los disparates que se cometen al olvidarla.

Evidentemente, esta perspectiva trae nuevas preguntas: ¿es posible intervenir en la cultura como se puede intervenir en la economía o en la política? Yo creo que es posible, pero todavía sabemos poco sobre esto y en todo caso se trata de procesos lentos. Probablemente va en la línea de construir grupos que pueden ser «semilla», punto de referencia para otros grupos; probablemente pasa por un buen manejo de la comunicación a todos los niveles... y seguramente por otras cosas. De todos modos, seguirá siendo importante trabajar las estructuras más materiales: socioeconómicas y políticas porque estas ciertamente *también* (pero *no únicamente*) construyen cultura.